

El Estado y la distribución de la renta nacional en España (1970-1987)

Un análisis en términos capital/trabajo

José Antonio Moral Santín y
Diego Guerrero

A pesar de los notables avances registrados en los últimos años en el estudio de la distribución de la renta nacional en España ¹, los conocimientos empíricos sobre esta cuestión revelan todavía lagunas importantes y de difícil superación en tanto no se corrijan determinadas y notorias insuficiencias que aún manifiesta la organización del sistema estadístico en nuestro país. En relación con el estudio de la renta nacional, las dificultades no sólo proceden de la falta de homogeneidad metodológica de las series estadísticas, sino también de la carencia de determinados tipos de datos y de la insuficiente fiabilidad metodológica de otros. Como señala una autoridad en la materia como J. Alcaide Inchausti, «la actual Contabilidad Nacional de España se aleja sustancialmente de las cifras reales, bien por falta de información suficiente, por la mayor extensión de la economía sumergida o por motivaciones metodológicas» ².

De los tres grandes enfoques a partir de los cuales suele estudiarse la distribución de la renta —el factorial, el espacial y el personal—, nuestro trabajo se centra en el primero de ellos, con el objetivo específico de tratar una cuestión tan poco abordada en nuestro país como la de *analizar los efectos redistribuidores del presupuesto y el gasto público, y su impacto en la distribución final de la renta nacional entre capital y trabajo*. El objetivo de nuestro trabajo implica, además de las dificultades generales de orden estadístico y metodológico antes apuntadas, otras de carácter más particular, que podríamos circunscribir en dos ámbitos diferentes.

El primero de ellos se relaciona con la delimitación y cuantificación precisa, a efectos estadísticos y operativos, de los beneficios y rentas del capital en general, por una parte, y de los salarios, por otra. En efecto, una primera dificultad en este orden proviene del hecho de que las empresas evalúan, a efectos contables, sus costes de reposición del capital fijo, y establecen sus tasas de amortización del endeudamiento, dentro de un gran margen de elasticidad que obstaculiza la delimitación e imputación estadística de los beneficios en términos precisos. Por parte de los salarios —especialmente en relación con la banda superior de los mismos—, la ocultación vinculada a pagos en especie y (en cierto tipos de categorías laborales) la frecuente agregación indiferenciada de la «participación en beneficios» al sueldo, provocan también que la delimitación estadística del salario resulte un tanto imprecisa.



Más dificultades presentan todavía las rentas mixtas percibidas por agricultores, comerciantes y profesionales, en las que —por razones obvias, que van más allá de las deficiencias del aparato estadístico— resulta muy difícil diferenciar qué parte de las mismas corresponden al capital y cuál al trabajo.

El segundo orden de dificultades, las más inmediatas al objetivo de nuestro trabajo, se relacionan con el problema de delimitar la contribución real del capital y del trabajo al presupuesto, por un lado, y lo que perciben ambas categorías, a través el gasto público, por otro.

A pesar de todas estas dificultades y de que, evidentemente, resulta mucho más sencillo limitarse a realizar el análisis sectorial en términos más convencionales —es decir, diferenciando en la distribución de la renta, además del capital y el trabajo, el sector público y las rentas mixtas—, consideramos del mayor interés ³ acometer la construcción de un modelo analítico que nos permita abordar el estudio de la redistribución de la renta en términos estrictos capital/trabajo, que, en última instancia, resultan ser las categorías centrales y básicas en la articulación y dinámica de la economía capitalista. El concepto de rentas mixtas no deja de ser un agregado del que frecuentemente se abusa por simples razones de comodidad y/o incapacidad para delimitar adecuadamente el peso de las rentas de capital y de trabajo dentro del mismo. Igualmente, el gasto del sector público, más allá de otras consideraciones pertinentes, o bien deviene gasto de acumulación/transferencia al capital, o bien gasto de reproducción de la fuerza de trabajo (salario social). O, como sucede con los denominados «gastos indivisibles», ambas cosas a la vez.

Una primera forma —a nuestro juicio, insuficiente y puramente estimativa— de aproximarse a los efectos redistribuidores del Estado puede consistir en estudiar la aportación comparada del capital y del trabajo a la recaudación del Estado, por un lado, y su participación en el gasto público, por otro, a partir de la observación bruta de los principales conceptos y capítulos del presupuesto ⁴. Pero, a pesar del interés del análisis de los datos de la distribución funcional y económica del gasto público realizado en estos términos, su alcance analítico resulta claramente limitado ⁵. De ahí que recientemente se hayan desarrollado, especialmente en los Estados Unidos, diversos intentos de elaborar metodologías analíticas más apropiadas para abordar los objetivos

anteriormente expuestos ⁶. De todos estos intentos, el que a nosotros nos parece más riguroso y operativo, y que tomaremos como referencia fundamental a la hora de construir nuestro propio modelo, es el elaborado por Tonak y Shaikh ⁷, basado en el cálculo del *impuesto neto* —o, con mayor generalidad, de la *transferencia neta*— que recae, por una parte, sobre el trabajo y, por otra, sobre el capital, entendidos como la *presión fiscal bruta soportada, menos la cuantía de los gastos públicos recibidos*, respectivamente, por el trabajo y el capital; de forma que la suma de ambos debe ser cero (o, en caso de presupuesto no equilibrado, equivalente a la magnitud del déficit/superávit correspondiente). La dificultad de un análisis de este tipo reside en la necesidad de asignar a uno u otro tipo de rentas el 100% de los ingresos y gastos públicos ⁸. En realidad, nuestra metodología de asignación de ingresos y gastos no coincide exactamente con la de Shaikh y Tonak, por lo que, antes de entrar en la parte aplicada del estudio, se impone precisar el significado del modelo analítico utilizado.

El modelo analítico

Por razones de operatividad analítica, las categorías utilizadas en nuestro modelo distributivo se aproximan a las empleadas por la economía ricardiana y, especialmente, marxiana. Por tanto, nuestros cálculos, más que expresarse en términos de «remuneración de asalariados», «excedente de explotación» y PIB, han sido elaborados —partiendo de una adecuada reconversión de las variables de la Contabilidad Nacional al uso— a partir de las categorías «capital variable» (v), «valor-excedente» (ve) y renta nacional (RN), entendida esta última como el valor anual nuevo creado por el trabajo realizado en el sector productivo, que se distribuye entre el conjunto de los asalariados (que perciben la masa salarial o capital variable) y el capital (que se apropia del valor-excedente) ⁹, ya que el modelo se concibe, a efectos de operatividad metodológica, en términos de una economía capitalista pura ¹⁰. En cuanto al capital variable ¹¹, no existe una única definición posible de su magnitud, sino varias, en la medida en que se quiera tener en cuenta la intervención del Estado ¹². En realidad, podemos hablar de tres ópticas diferentes para cuantificar la magnitud

del capital variable —«la parte del capital convertida en fuerza de trabajo» (Marx, 1867, vol. I, p. 252)— en una economía con presencia del Estado (que recauda impuestos directos e indirectos más cotizaciones sociales, y gasta en prestaciones sociales y otros gastos públicos):

1. $v1$: Desde el punto de vista del proceso global de la producción capitalista, sintetizado en el esquema $D-M... P... M'-D'$, es verdad que «la suma total de dinero que se gasta en la compra de trabajo productivo funciona como capital» (Moseley, 1986: 173). Por tanto, el hecho de que una porción de este dinero «no proporcione realmente una renta a los trabajadores es irrelevante», o, dicho de otra manera, solo significa que, por una parte, «el conjunto de impuestos que recae sobre los salarios de los trabajadores productivos es una operación secundaria que cae fuera de la circulación del capital», mientras que «los gastos públicos que suponen una renta para los trabajadores productivos obviamente no funcionan como capital» (*ibidem*). Por consiguiente, desde este primer punto de vista, el capital variable equivale al total de remuneración (es decir, «R. a», o salarios más cotizaciones sociales de todo tipo, tanto a cargo de los trabajadores como de las empresas) de los trabajadores productivos.

2. $v2$: Desde el punto de vista de la renta disponible de los trabajadores, se puede argumentar, en cambio, que «una suma de dinero debe considerarse capital variable si y sólo si este dinero se traduce en renta para los trabajadores productivos» (*ibidem*), ya que esta renta es la que financia la adquisición de los medios de consumo que garantizan la reproducción de los asalariados, en términos tales que el capital pueda disponer de una fuerza de trabajo suficiente y eficiente. Por tanto, para cuantificar el capital variable habría que descontar la presión fiscal directa sobre los salarios (impuestos directos y cotizaciones sociales totales) y añadir la renta proporcionada por el Estado mediante transferencias a los trabajadores: esta es la posición de Shaikh y de Tonak (Sharpe descuenta, además, los ahorros de los trabajadores), pero no la de Yaffe, Wolff y Mage —que descuentan los impuestos, pero no añaden las prestaciones recibidas por los asalariados, ya que la consideran parte del valor-excedente (Yaffe y Wolff) o del capital constante (Mage).

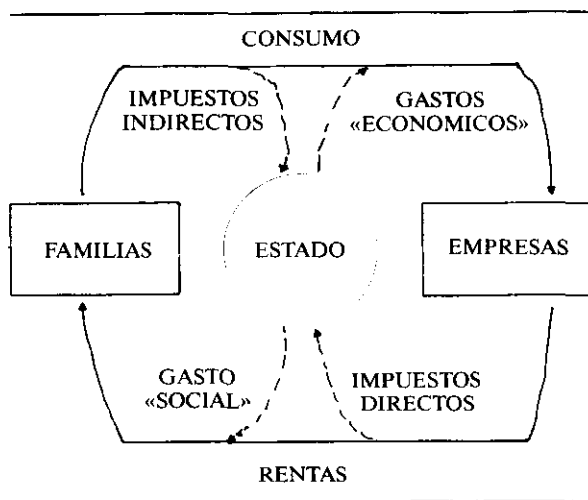
3. $v3$: Sin embargo, existe una tercera forma posible de concebir la magnitud del capital variable. Cuando Marx habla de «la existencia mate-

rial del capital variable, esto es, *la masa de medios de subsistencia que ese capital representa para el obrero*» (Marx, 1867, vol. II, p. 756), no está refiriéndose necesariamente a lo mismo que cuando identifica el valor de la fuerza de trabajo con el *valor* de los medios de subsistencia (*ibid.*, vol. I, pp. 207 y 209), pues el valor de una misma masa de medios de subsistencia depende, entre otras cosas, de la cuantía de los impuestos indirectos que recaigan sobre las mercancías. Por consiguiente, desde este tercer punto de vista, el capital variable equilibraría a la magnitud resultante de restar a $v2$ la suma de los impuestos indirectos que recaen sobre los bienes de consumo de los trabajadores, y sumar a lo anterior las subvenciones (y otros gastos públicos equivalentes) que contribuyen a su abaratamiento.

Si, siguiendo a Moseley y a Delaunay, consideramos que la primera óptica ($v1$) debe prevalecer en la cuantificación de la *distribución primaria* de la renta entre capital y trabajo, tendremos una renta nacional (*RNI*) dividida, en el momento mismo de su producción, entre $v1$ y $ve1$. Si del momento de la *creación del valor y la renta nacional* pasamos al momento de la *formación de la renta disponible total (RN2)*, podemos dividir este total entre la renta que está disponible para las familias asalariadas ($v2$) y la que está disponible para las familias de las distintas fracciones capitalistas y autónomas ($ve2$). Por último, en el momento de la *utilización de la renta disponible (RN3)*, surge una tercera división de la renta nacional entre el consumo efectivo de los asalariados ($v3$) y el consumo de las familias capitalistas y autónomas más acumulación de capital ($ve3$). Ello deriva simplemente de la división de la intervención del Estado en el circuito económico en dos fases ¹³ (tanto por el lado del gasto como del ingreso): en la primera fase, el Estado recauda impuestos directos y financia parte de la renta disponible de las familias; en la segunda fase, el Estado recauda los impuestos indirectos y financia parte del consumo y de la inversión ¹⁴. En las figuras 1 y 2, se completa el conocido esquema del flujo circular de la renta (véase, por ejemplo, Samuelson, 1980: 192) con la presencia de los dos momentos de la intervención del Estado (fig. 1) y la utilización de algunos de los elementos del análisis capital/trabajo de dicha intervención (fig. 2) ¹⁵.

La magnitud de los ingresos públicos ligados al momento de la generación de rentas (*II*) se compone, pues, de $Iv1$ (la parte que grava a $v1$, es

Figura 1



decir a los salarios) y de I_{k1} (la parte que grava el valor-excedente $ve1$). El Estado redistribuye esta porción de renta, devolviendo a ambos sectores un total de $G1$, que integrará sus respectivas rentas disponibles ($Gv1$ corresponderá a los asalariados; $Gk1$, a las fracciones capitalistas y autónomas) ¹⁶. El resultado de esta primera redistribución por parte del Estado será una primera modificación del valor del capital variable y del valor-excedente, que pasan a ser, respectivamente, $v2$ y

$ve2$. En el momento de la utilización de la renta disponible, cada categoría de familias vuelve a transferir al Estado una nueva porción de renta (los asalariados, $Iv2$, y el capital, I_{k2} , o sea, un total de $I2$), fundamentalmente al consumir (la inversión no está gravada) bienes y servicios gravados con impuestos indirectos, pero también por otros conceptos impositivos no vinculados directamente a la producción (como los impuestos sobre el patrimonio, sucesiones, etc.). Finalmente, el Estado devuelve a ambos sectores determinadas magnitudes de valor ($Gv2$ y $Gk2$, respectivamente, con un total de $G2$), en concepto de subvenciones, transferencias de capital y compras de mercancías (de consumo y de inversión). Tras esta nueva redistribución, tenemos $v3$ (consumo neto total de los asalariados) y $ve3$ (excedente de valor consumido y acumulado por las distintas fracciones del capital). El esquema de las diferentes fases por las que pasa la renta, desde su creación hasta su consumo, en una economía capitalista pura, quedaría configurado tal como se presenta en la figura 3. En cuanto al impuesto neto sobre los asalariados, es claro que

$$IN_v = I_v - G_v = (I_{v1} + I_{v2}) - (G_{v1} + G_{v2}),$$

y que el impuesto neto sobre capitalistas y autónomos sería:

$$IN_k = I_k - G_k = (I_{k1} + I_{k2}) - (G_{k1} + G_{k2}).$$

Figura 2

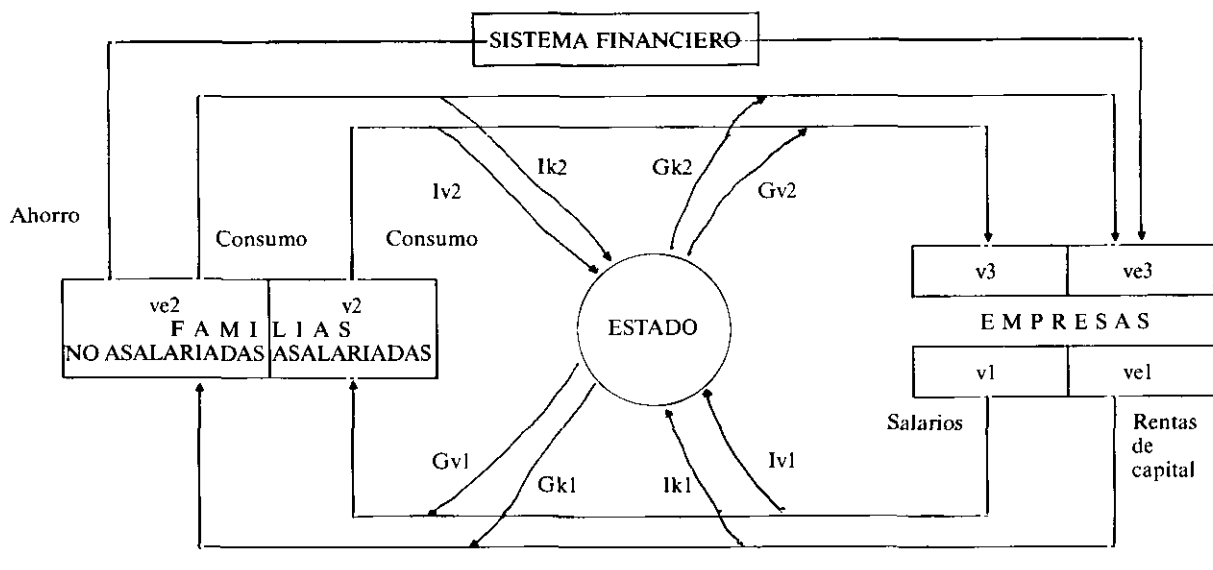
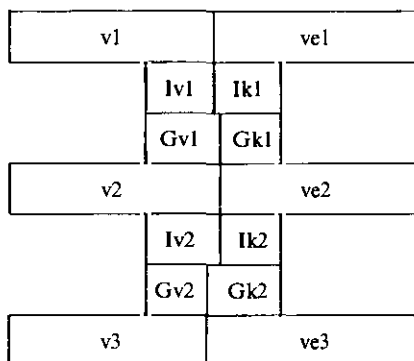


Figura 3

EL CIRCUITO DE LA RENTA NACIONAL
Y DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO
EN DOS FASES, EN RELACION CON LA DISTRIBUCIÓN
TRABAJO/CAPITAL



Legenda: v: capital variable, y ve: valor-excedente, en los tres momentos: 1: generación de rentas, 2: rentas disponibles para consumo y ahorro, 3: gasto (consumo y acumulación); Iv1: partidas 1 + 2 + 3; Ik1: 4 + 5 + 6 + 7; Gv1: 8 + 9 + 10; Gk1: 11 + 12; Iv2: 13 + 14 + 15; Ik2: 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21; Gv2: 22 + 23 + 24 + 25; Gk2: 26 + 27 + 28 + 29 + 30 + 31 (para la definición de cada partida véase texto).

El modelo supone un presupuesto equilibrado ($I = G$) y, además, equilibrado en ambos momentos, con lo que $I1 = Iv1 + Ik1 = Gv1 + Gk1 = G1$, y $I2 = Iv2 + Ik2 = Gv2 + Gk2 = G2$. Por tanto, $RN = (v1 + ve1) = (v2 + ve2) = (v3 + ve3)$. En este contexto, el Impuesto Neto sobre los asalariados viene definido como

$$INv = Iv - Gv = (Iv1 + Iv2) - (Gv1 + Gv2),$$

y el Impuesto Neto sobre los no asalariados como

$$INk = Ik - Gk = (Ik1 + Ik2) - (Gk1 + Gk2).$$

Con presupuesto equilibrado, $INv = -INk$, lo que indica que uno de ambos tipos de rentas financia la transferencia neta del Estado en beneficio de la otra, en cuyo caso $INv + INk = 0$. Si se supone que existe déficit o superávit en el presupuesto, entonces $INv + INk = \text{déficit (o superávit)}$.

El caso español: una primera aproximación

Demarcadas las categorías básicas, así como los principales flujos y mediaciones redistribuidoras del modelo, pasamos a continuación a observar sus virtualidades en el caso de España —manteniendo la doble simplificación de tratar globalizadamente a autónomos y capitalistas, y de incluir entre los asalariados al conjunto de los parados. La tarea consiste en imputar cada uno de los impuestos y demás ingresos no financieros de las Administraciones Públicas a una de estas dos grandes cate-

gorías capital/trabajo, y hacer lo mismo con cada una de las partidas del gasto público. Evidentemente, en este trabajo, que sólo pretende alcanzar una primera aproximación, lo que más nos interesa es la explicitación modélica de los supuestos y métodos concretos de imputación utilizados, conscientes de que el análisis podría —y en un próximo trabajo pretendemos abordarlo así— basarse en especificaciones y subdivisiones más detalladas. Los datos sobre ingresos y gastos que utilizamos los tomamos de Alcaide (1988) (véase apéndice estadístico), completados por otros extraídos de la propia Contabilidad Nacional de España y del Banco de España. Además, se utilizan series propias de renta nacional, capital variable, valor-excedente, etc., que se recogen asimismo en el anexo estadístico.

La distribución primaria de la renta se realiza entre el capital variable (la suma de la remuneración de asalariados de las empresas financieras y no financieras), $v1$, y el valor-excedente, $ve1$. Del total de $v1$, en realidad los trabajadores sólo reciben una parte, el salario neto pagado por las empresas, sne , y el resto se transfiere al Estado: $Iv1$. En el caso español, definimos $Iv1$ como la suma ¹⁷ de 1, 2 y 3, donde: 1) el 100% de las cotizaciones sociales; 2) el 100% de los impuestos sobre las rentas de trabajo (del IRPF); 3) el 50% de *OID* («otros impuestos directos», tales como la contribución rústica y urbana, tasas y, en general, todos los que no son ni el IRPF ni los impuestos sobre el patrimonio, sobre sociedades y sobre terrenos y solares). Por su parte, sobre el valor-excedente recaen, en esta primera fase, 4, 5, 6 y 7 (cuya suma es $Ik1$): 4) 100% del impuesto de sociedades; 5) resto del IRPF (rentas distintas de las del trabajo asalariado); 6) el otro 50% de *OID*; 7) intereses, dividendos y otras rentas recibidos por las A.A.P.P.

El Estado recibe, pues, en esta primera entrega, $I1 (= Iv1 + Ik1)$, que utiliza para pagar $G1 (= Gv1 + Gk1)$. Forman $Gv1$: 8) el 100% de las prestaciones por desempleo, *PD*; 9) el conjunto de las pensiones pagadas a los asalariados, *PO*, calculado como un porcentaje del total del gasto en pensiones ¹⁸; 10) los salarios netos pagados a los funcionarios, *sna*. En cuanto a los pagos del Estado al capital ($Gk1$), se trata de la suma de: 11) el resto de las pensiones (no recibidas por los asalariados): *Pk*, y 12) el 100% de los intereses pagados por Deuda Pública, *iDP*. Una vez realizada esta primera redistribución de la renta, las magnitudes absolutas y relativas del capital va-

riables y del valor-excedente se transforman en v_2 y ve_2 , o sea, capital variable disponible para el consumo, y valor-excedente disponible para el consumo y la acumulación, respectivamente.

A partir de v_2 y de ve_2 , el Estado recauda nuevos fondos: Iv_2 y Ik_2 . La primera magnitud, Iv_2 , se calcula sumando: 13) una fracción de los impuestos ligados a la producción y a la importación ($ilpi$), fracción que viene dada por el cociente ($v_2/cpri$), donde $cpri$ es el consumo privado interior¹⁹; 14) el mismo porcentaje de las transferencias corrientes diversas recibidas (tcd) por el Estado del sector privado (loterías, quinielas, etc.); 15) idéntico porcentaje de las transferencias de capital recibidas (tkr) por el Estado. En cuanto a Ik_2 , se obtiene sumando: 16) un porcentaje [$1 - (v_2/cpri)$] de los $ilpi$; 17) de las tcd y; 18) de las tkr ; 19) el 100% de los impuestos sobre el capital (sucesiones y donaciones); 20) el 100% del impuesto sobre el patrimonio; 21) el 100% del impuesto sobre terrenos y solares.

Nuevamente, el Estado redistribuye la renta recibida en esta segunda entrega, Iv_2 más Ik_2 , devolviéndola al sector privado en la forma de ($Gv_2 + Gk_2$). A los asalariados sólo llega en esta ocasión un porcentaje ($v_2/cpri$) de: 22) las subvenciones de explotación; 23) las transferencias corrientes diversas entregadas ($tcde$); 24) las transferencias de capital entregadas (tke); 25) las prestaciones sanitarias (es decir, las prestaciones «no económicas», distintas de las pensiones y por desempleo, a saber, gastos farmacéuticos)²⁰. En cuanto a Gk_2 , se trata del gasto público que beneficia al capital, ya sea directamente, o (de forma indirecta) a través de las empresas: 26) porcentaje [$1 - (v_2/cpri)$] de las subvenciones; 27) mismo porcentaje de las $tcde$; 28) ídem de las tke ; 29) ídem de las prestaciones sanitarias; 30) 100% de las compras públicas de bienes y servicios de consumo; 31) 100% de la inversión pública.

Finalmente, si a v_2 le restamos Iv_2 y le añadimos Gv_2 , obtenemos v_3 : el capital variable entendido como el consumo necesario para la reproducción de la población asalariada (en términos de fuerza de trabajo suficiente y eficiente para el capital). Si a ve_2 le restamos Ik_2 y le sumamos Gk_2 , obtenemos ve_3 : la renta excedente consumida por las familias no asalariadas o acumulada en forma de nuevo capital²¹. Comparando v_3 con v_1 sabremos si el impuesto neto sobre las rentas salariales ha sido positivo o negativo. En el primer caso ($INv > 0$), esta porción de valor permite al Estado financiar al capital, obtener un

superávit o ambas cosas a la vez. Un impuesto neto negativo sobre los trabajadores ($INv < 0$) significaría, por el contrario, que el capital o el déficit público habrán de financiar esta transferencia neta en favor de aquéllos.

Evolución y análisis del periodo 1970-1987

Podemos pasar ahora a cuantificar las magnitudes de las distintas variables señaladas anteriormente (véase anexo, donde recogemos los valores absolutos, para los dieciocho años, de las distintas series implicadas; véanse, asimismo, el cuadro 1 y la figura 4, donde figura la evolución, en porcentajes de la renta nacional²², y para los años 1970-1977-1982-1987, de las 31 partidas de ingreso y gasto, así como de las diferentes agregaciones y otras variables derivadas), limitándonos a señalar los cambios de tendencia más significativos, que nos van a permitir delimitar con bastante claridad los dos subperiodos (1977-1982 y 1982-1987) de la etapa democrática, por una parte, sin olvidar, por otra parte, el análisis de las líneas de continuidad o ruptura que se manifiestan en relación con la evolución experimentada desde el año 1970.

Observamos, en primer lugar, que el superávit de 1970 (que representa un 0,9% de la renta nacional) se transforma en un déficit de -0,8% (en términos de la RN) en 1977, de -7,7% en 1982 y de -4,9% en 1987. Sin embargo, la principal novedad de este análisis estriba en poner de manifiesto que la contribución de trabajadores y capital al presupuesto del Estado (lo mismo en épocas de déficit que de superávit) ha sido siempre muy desigual. Así, mientras que *el capital* contribuye permanentemente al déficit de manera neta —es decir, *recibe del Estado más de lo que le entrega*, como demuestra el hecho de que goza de un impuesto neto sobre sus rentas continua y crecientemente negativo (véase el gráfico 1)—, *los asalariados* sufren una presión fiscal neta positiva casi constante, lo que viene a indicar que *aportan al Presupuesto más de lo que reciben de él*.

Los gráficos 2 y 3 muestran la evolución de la presión fiscal bruta y los ingresos recibidos por el Estado, tanto por los asalariados (gráfico 2) como por los no asalariados (gráfico 3). El mayor volumen de los ingresos recibidos por estos últimos,

Cuadro 1

PORCENTAJE QUE REPRESENTAN EN EL TOTAL DE LA RENTA NACIONAL LAS VARIABLES CITADAS (véase texto): AÑOS 1970, 1977, 1982 Y 1987

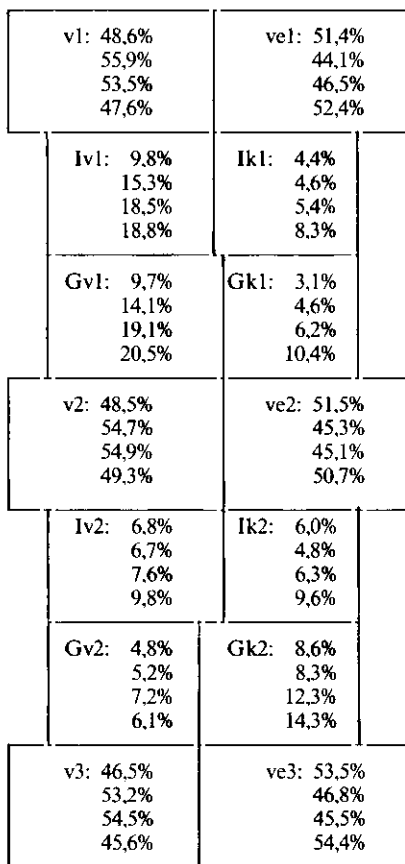
Años	%	%	%	%	%	%	%
	1	2	3	4	5	6	7
1970	8,3	0,9	0,7	1,4	0,5	0,7	1,9
1977	12,6	2,2	0,5	1,8	0,6	0,5	1,7
1982	14,2	3,9	0,5	1,8	1,1	0,5	2,0
1987	13,5	4,8	0,5	3,2	3,4	0,5	1,1
	8	9	10	11	12	13	14
1970	0,3	2,9	6,5	2,3	0,8	5,6	1,2
1977	1,1	5,8	7,2	3,9	0,7	5,3	1,4
1982	3,6	7,7	8,7	4,9	1,3	6,1	1,5
1987	3,8	8,5	8,1	5,3	5,1	7,9	1,7
	15	16	17	18	19	20	21
1970	0,0	4,5	1,0	0,0	0,3	0,0	0,2
1977	0,0	3,4	0,9	0,0	0,3	0,0	0,2
1982	0,0	4,6	1,1	0,0	0,2	0,1	0,2
1987	0,1	7,2	1,6	0,1	0,3	0,2	0,2
	22	23	24	25	26	27	28
1970	0,6	0,9	0,7	2,6	0,5	0,7	0,6
1977	1,1	1,1	1,0	2,0	0,7	0,7	0,6
1982	1,9	1,2	1,7	2,3	1,5	0,9	1,3
1987	1,2	1,4	1,6	1,9	1,1	1,3	1,4
	29	30	31	Iv1	Ik1	II	Gv1
1970	1,5	1,8	3,5	9,8	4,4	14,2	9,7
1977	0,8	2,0	3,5	15,3	4,6	19,9	14,1
1982	0,8	3,6	4,2	18,5	5,4	23,9	19,9
1987	0,6	4,8	5,1	18,8	8,3	27,0	20,5
	Gk1,	G1	Iv2	Ik2	I2	Gv2	Gk2
1970	3,1	12,8	6,8	6,0	12,8	4,8	8,6
1977	4,6	18,7	6,7	4,8	11,5	5,2	8,3
1982	6,2	26,1	7,6	6,3	13,9	7,2	12,3
1987	10,4	30,9	9,8	9,6	19,4	6,1	14,3
	G2	Iv	Gv	Ik	Gk	INV	INK
1970	13,4	16,6	14,5	10,4	11,7	2,1	- 1,3
1977	13,5	22,0	19,3	9,4	12,9	2,7	- 3,5
1982	19,4	26,1	27,1	11,7	18,4	- 1,0	- 6,7
1987	20,5	28,6	26,6	17,8	24,7	1,9	- 6,9
	Ineto	G	I	INv1	INK1	INv2	INK2
1970	0,9	26,2	27,0	0,1	1,3	2,0	- 2,6
1977	- 0,8	32,2	31,4	1,2	0,0	1,6	- 3,5
1982	- 7,7	45,5	37,8	- 1,4	- 0,8	0,4	- 5,9
1987	- 4,9	51,3	46,4	- 1,7	- 2,1	3,6	- 4,7

en comparación con sus pagos al Estado, explica su impuesto neto negativo y su contribución al déficit (gráfico 4).

Todo lo anterior se refleja igualmente en el gráfico 5, donde se observa la presión fiscal neta diferencial (adicional) sobre las rentas salariales en relación con la soportada por las no salariales. En él quedan claramente reflejados los cambios

Figura 4

DISTRIBUCION Y REDISTRIBUCION DE LA RENTA NACIONAL EN ESPAÑA (1970-1977-1982-1987)



Nota: Los valores de cada recuadro corresponden al porcentaje que representan sobre la renta nacional las variables señaladas en cada caso para los años 1970, 1977, 1982 y 1987.

experimentados durante los tres subperíodos citados, pues si entre 1970 y 1977 el diferencial aumenta (2,8 puntos en siete años), y durante 1977-1982 se frena este crecimiento (incluso disminuye algo: 0,4 puntos), la tendencia al crecimiento del diferencial resurge con más fuerza desde 1982 (tres puntos en cinco años).

Por su parte, el gráfico 6 recoge las diferencias entre el porcentaje de las rentas salariales que se transfieren al Estado por vía fiscal (en términos brutos, es decir, sin descontar el gasto público percibido) y el porcentaje de las rentas de capital que tienen el mismo destino. El tipo (bruto) de gravamen de las primeras es un 13,8% superior que el de las segundas en 1970, y crece continuamente hasta suponer un 26,1% más en 1987.

Gráfico 1

PRESION FISCAL NETA SOBRE LOS SALARIOS (INv) Y SOBRE LAS RENTAS DE CAPITAL (INk), Y DEFICIT (O SUPERAVIT), COMO PORCENTAJE DE LA RENTA NACIONAL

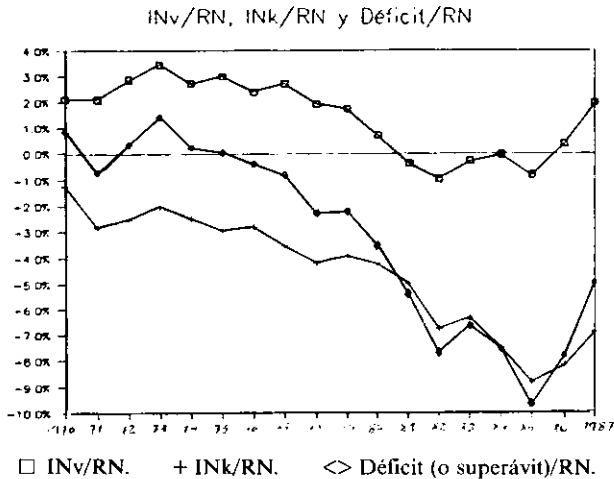
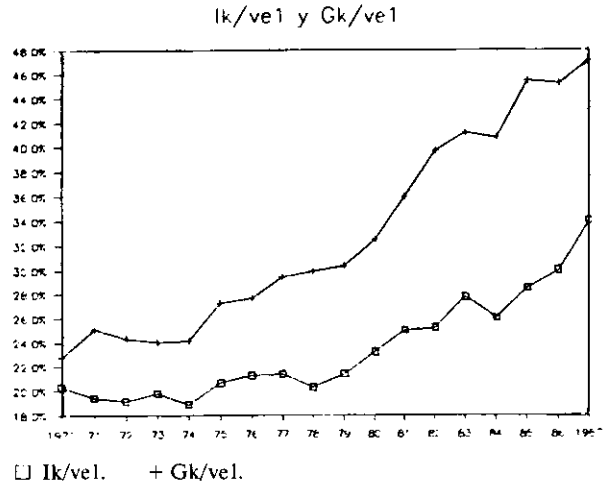


Gráfico 3

PRESION FISCAL BRUTA SOBRE LAS RENTAS DE CAPITAL (Ik) Y GASTO PUBLICO RECIBIDO POR LOS NO ASALARIADOS (Gk), EN PORCENTAJES DE LAS RENTAS DE CAPITAL



Esta evolución global, y en particular la divergencia entre lo subperiodos 1977-1982 y 1982-1987, puede explicarse con más detalle de la siguiente manera: mientras que en el primer subperiodo el gasto público percibido por el capital (GK) creció más deprisa que la presión fiscal soportada por el mismo (Ik), pero sucediendo si-

multáneamente lo mismo con las rentas salariales (Gv creció más que Iv) —combinación que fue posible debido al crecimiento del déficit público durante esta etapa (desde el 0,8% al 7,7% de la RN)—, lo que ocurrió a partir de 1982 fue que la evolución del impuesto neto sobre ambos tipos de rentas (salariales y no salariales) comenzó a seguir caminos opuestos. Esto se tradujo en que, mientras que en el período 1977-1982, y a través del crecimiento del gasto público, se redujo tanto

Gráfico 2

PRESION FISCAL BRUTA SOBRE LOS SALARIOS (Iv) Y GASTO PUBLICO RECIBIDO POR LOS ASALARIADOS (Gv), EN PORCENTAJE DE LOS SALARIOS

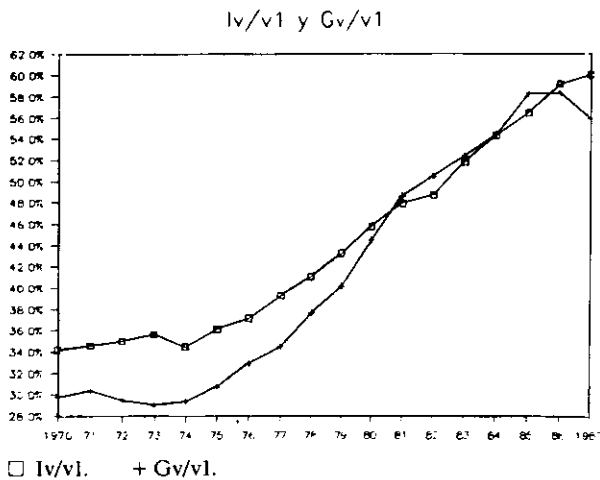


Gráfico 4

VALORES ABSOLUTOS DEL IMPUESTO NETO SOBRE LAS RENTAS SALARIALES (INv) Y NO SALARIALES (INk)

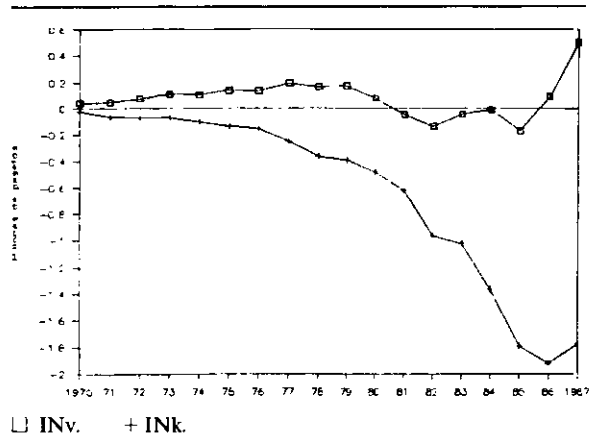
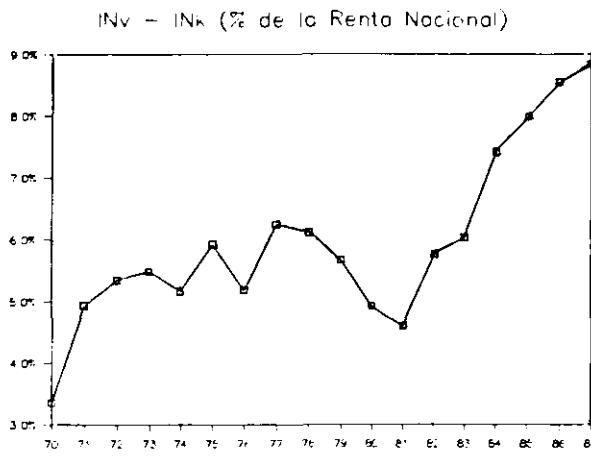
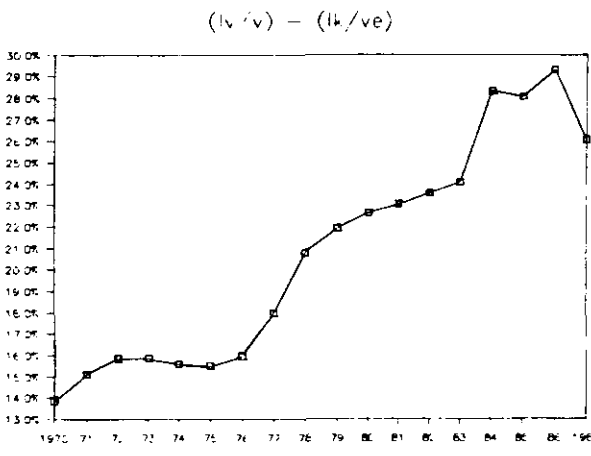


Gráfico 5
PRESION FISCAL NETA ADICIONAL SOBRE LAS RENTAS SALARIALES (EN RELACION CON LAS DE CAPITAL), EN PORCENTAJE DE LA RENTA NACIONAL



la presión fiscal *net*a sobre el capital (INk disminuyó en 3,2 puntos) como la de los salarios (INv bajó 3,7 puntos), a partir de 1982, en cambio, se ha aligerado dos décimas la presión fiscal *net*a sobre el capital, al tiempo que aumentaba el impuesto *net*o sobre los trabajadores en 2,9 puntos, elevando de esta manera la brecha que separa el impuesto *net*o relativo de ambas categorías de renta desde 5,7 puntos a 8,8 puntos (véase gráfico 5). Bien es

Gráfico 6
BRECHA CRECIENTE ENTRE EL TIPO (BRUTO) DE GRAVAMEN DE LAS RENTAS SALARIALES (Iv/v) Y NO SALARIALES (Ik/ve), EN PORCENTAJE DE LA RENTA NACIONAL



verdad que el aumento de los intereses de la Deuda Pública (originados por un déficit público creado en gran medida en el período anterior) explica, por sí solo, el incremento del diferencial entre 1982 y 1987. Pero tampoco deben olvidarse datos tan significativos como que en la etapa 1982-1987 el ritmo de crecimiento económico ha sido mayor; el número de parados y de pensionistas, más elevado; y que la distribución de la renta (antes de la intervención del Estado) se encontraba en una situación mucho más desfavorable para los asalariados, ya que el capital variable (vI), entendido como adelanto salarial total del sector empresarial, antes del pago de impuestos, suponía entre un 55,9% (1977) y un 53,3% (1982) de la RN, mientras que, entre 1982 y 1987, bajó del 53,3% al 47,6%. En principio, estos datos apuntan la existencia de ciertas condiciones económicas y sociales favorables para que el manejo de la capacidad redistribuidora del Estado hubiera podido ejercer un efecto de signo opuesto al realmente registrado en el último lustro. Ello vendría a corroborar que en los años ochenta «los cometidos redistribuidores del presupuesto han sido sacrificados en aras de la recuperación de la rentabilidad capitalista y que, lejos de operar como mecanismo corrector del incremento de desigualdad social derivado de la crisis, en términos globales la actuación del Estado viene operando regresivamente en las relaciones de distribución capital/trabajo, y reforzando las tendencias a la desigualdad y a la polarización social» (Moral Santín, 1989: p. 56).

BIBLIOGRAFIA CITADA

ALCAIDE, Julio (1988): «El gasto público en la democracia española. Los hechos», *Papeles de Economía Española*, n.º 37, pp. 2-55.

ALCAIDE, Julio (1989): «La distribución de la renta», en García Delgado (Director): *España. Economía* (nueva edición ampliada), Espasa-Calpe, Madrid, 1990, pp. 639-667.

BOWLES, Samuel, y GINTIS, Herbert (1982a): «The crisis of liberal democratic capitalism: the case of the United States», *Politics and Society*, 11 (1): 51-93.

BOWLES, Samuel, y GINTIS, Herbert (1982b): «The welfare state and long-term economic growth: marxian, neoclassical and keynesian approaches», *American Economic Review*, 72 (2).

DELAUNAY, Jean-Claude (1984): *Salarit et plus-value en France depuis la fin du XIXe siècle*. Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.

FAZELI, Rafat (1984): *Transfers between the state and working class: the case of UK*. Tesis doctoral no publicada. New School for Social Research.

GOUGH, Ian (1979): *Economía política del Estado del bienestar*. H. Blume ediciones, Madrid, 1982.

GUERRERO, Diego (1989): *Acumulación de capital, distribución de la renta y crisis de rentabilidad en España (1954-1987)*. Ediciones de la Universidad Complutense, Madrid.

MAGE, Shane (1963): *The law of the falling tendency of the rate of profit. its*

- place in the marxian theoretical system and relevance to the US Economy. Colombia University, PH. D.
- MARX, Carlos (1867): *El Capital, libro I* (3 volúmenes: I, II, III), S. XXI, Madrid, 1979 (2.ª edición).
- MEDEL, Braulio; MOLINA, Agustín, y SÁNCHEZ MALDONADO, José (1988): «Efectos distributivos del gasto público». *Papeles de Economía Española*, n.º 37, pp. 206-209.
- MILLER, John A. (1986): «The fiscal crisis of the state reconsidered: two views of the state and the accumulation of capital in the postwar economy», *Review of Radical Political Economics*, Vol. 18 (1&2), pp. 236-260.
- MORAL SANTÍN, José Antonio (1989): «Transformaciones y tendencias estructurales de la economía española (1977-1987)». *Política y Sociedad*, n.º 2, invierno 1989, pp. 21-59.
- MOSELEY, Fred (1982): «The rate of surplus value in the United States, 1947-1977». Tesis doctoral no publicada, University of Massachusetts.
- MOSELEY, Fred (1983): «Marx's concepts of productive and unproductive labor: an application to the postwar US Economy». *Eastern Economic Journal*, Vol. IX, n.º 3, julio-septiembre, pp. 180-189.
- MOSELEY, Fred (1986): «Estimates of the rate of surplus-value in the postwar United States». *Review of Radical Political Economics*, Vol. 18, nn. 1 y 2, primavera-verano, pp. 168-189.
- MOSELEY, Fred (1987): «Marx's crisis theory and the postwar US economy», en URPE, 1987, pp. 105-113.
- MUÑOZ CIDAD, Cándido (1989): «La estadística económica en España», en García Delgado (Director): *España, Economía* (nueva edición ampliada), Espasa-Calpe, Madrid, 1990, pp. 1003-1019.
- SAMUELSON, Paul A. (1980): *Economía*, McGraw-Hill, Madrid, 1983 (11 edición).
- SHAIKH, Anwar (1978): *National income accounts and marxian categories*. New School for Social Research, mimeo.
- SHAIKH, Anwar, y TONAK, E. Ahmet (1987): «The Welfare State and the myth of the social wage», en URPE, 1987, pp. 183-195.
- SHARPE, Andrew (1982): *A survey of empirical marxian economics*. Annual Convention of the Union for Radical Political Economics, New York.
- THERBORN, Göran (1984): «The prospects of labour and the transformation of advanced capitalism», *New Left Review*, n.º 145.
- TONAK, E. Ahmet (1984): *A conceptualization of State revenues and expenditures: the US, 1952-1980*. Tesis doctoral no publicada, New School for Social Research.
- TONAK, E. Ahmet (1986): «The U. S. welfare state and the working class, 1952-1980». *Review of Radical Political Economic*, Vol. 19, n.º 1, primavera, pp. 47-72.
- URPE (1987): *The imperiled economy, book I: Macroeconomics from a left perspective*. The Union for Radical Political Economics, New York.
- WOLFF, Edward N. (1977): «Unproductive labor and the rate of surplus value in the United States, 1947-1967», en: Zarembka, 1977: *Research in political economy*. Greenwich., pp. 87-115.
- YAFFE, David (1973): «La crisis de rentabilidad», en *Teoría*, n.º 1, abril-junio 1979, pp. 65-91.
- ³ Y ello, a efectos de observar y precisar el papel del Estado, tanto en el proceso de acumulación de capital y formación de la tasa efectiva de beneficios, como en la reproducción de la fuerza de trabajo, a través del salario social, como, finalmente, en relación con la tendencia a una mayor o menor equidad o desigualdad social en la distribución de la riqueza.
- ⁴ A modo de ilustración de este tipo de enfoque, véase Moral Santín (1989), pp. 47-57.
- ⁵ Como afirman Shaikh y Tonak (1987), «la metodología convencional hace difícil abordar muchas cuestiones importantes relativas al impacto social de los impuestos y los gastos públicos. En primer lugar, porque los estudios convencionales clasifican generalmente a la población en función de la magnitud de la renta que recibe, uniendo en un mismo grupo a quienes reciben rentas de trabajo y quienes las reciben de la propiedad. Esto significa que se diluye la distinción entre trabajadores y no trabajadores. En segundo lugar, al analizar el impacto del gasto público sobre estos grupos, se tratan todos los gastos públicos como puros gastos sociales. En este contexto, la noción misma del gasto social pierde todo sentido, ya que una gran expansión del gasto militar (como en los años de la guerra del Vietnam) se considera esencialmente equivalente a una expansión del gasto en bienestar social. En esta medida, la metodología subyacente vela realmente los costes y ventajas sociales de la intervención estatal» (p. 183).
- ⁶ Bowles y Gintis, 1982a y 1982b; Sharpe, 1982; Tonak, 1984 y 1987; Therborn, 1984; Fazeli, 1984; Shaikh y Tonak, 1987; Moseley, 1982 y 1986. Otros autores que ya habían tratado el tema en sus trabajos son Mage, 1963; Yaffe, 1973; Wolff, 1977; Shaikh, 1978; o Gough, 1979.
- ⁷ Véase también Miller (1986), donde el análisis del gasto público no se realiza en términos de los sectores sociales que lo reciben, sino de su productividad o improductividad en relación con la acumulación del capital.
- ⁸ Medel, Molina y Sánchez (1988), en un estudio de los efectos distributivos del gasto público por decilas de renta familiar disponible, llaman la atención sobre la dificultad de asignar «los gastos públicos en bienes y servicios que, por afectar a toda la sociedad o a colectivos muy amplios, no permiten identificar en forma directa a sus beneficiarios»: p. 207. Por cierto, que resulta interesante señalar que, según los cálculos de estos autores, el gasto público medio por familia en 1981 correspondiente al 70% de la población con más bajos ingresos fue de entre 417.112,6 y 433.508,1 pesetas (según las hipótesis), mientras que el gasto medio por familia de la decila superior alcanzó entre 620.815,1 y 691.091,8 ptas. (es decir, entre un 43% y un 66% superior).
- ⁹ La renta nacional así definida coincide con el Producto Interior Neto a precios de mercado de la CNE, una vez restada de esta cantidad la remuneración de los asalariados de las Administraciones Públicas y del servicio doméstico y el supuesto valor creado en la rama de «alquiler de viviendas». Para mayor detalle, consúltese Guerrero (1989: 467 y siguientes).
- ¹⁰ Para una estimación de la renta correspondiente a los autónomos (empresarios sin asalariados y campesinos y trabajadores independientes) —que en este trabajo consideramos indiferenciadamente como parte del valor-excedente—, véase asimismo Guerrero (1989: 558 y siguientes).
- ¹¹ Aunque, en rigor, el capital variable se corresponde con la renta de los trabajadores de la esfera de la producción capitalista —de forma que, en la expresión de la tasa de excedente ($p^* = ve/v$), los salarios de los trabajadores improductivos de la esfera de la circulación forman parte del numerador y no del denominador—, desde un punto de vista sociológico podría hablarse de un «capital variable ajustado», que se correspondería con la renta del conjunto de los trabajadores de ambas esferas, y que permitiría definir una «tasa de excedente ajustada», $e = ve^*/v^*$, donde $ve^* = ve$ —salarios de los trabajadores de circulación, y $v^* = v +$ salarios de los trabajadores de la circulación. En lo que sigue, tomamos este «capital variable ajustado» como representativo del auténtico capital variable, y, por consiguiente, nos referiremos a lo que acabamos de definir como v^* y ve^* simplemente como v y ve .
- ¹² En particular Jean-Claude Delaunay distingue «dos magnitudes posibles del capital variable», una «primaria», entendida como la que se desprende directamente de la cuenta de resultados de las empresas, y una «secundaria», o «capital variable tal como puede calcularse tras tener en cuenta los efectos de la intervención del Estado sobre la distri-

NOTAS

¹ A lo largo de los años ochenta, tanto las series estadísticas de la Contabilidad Nacional de España, publicadas por el INE, como la serie «Renta Nacional de España, y su distribución provincial», que con carácter bianual publica el Banco de Bilbao —las dos fuentes sistemáticas más completas para estudiar la distribución factorial de la Renta Nacional en España— han experimentado notables perfeccionamientos metodológicos. El número 37 de la revista *Papeles de Economía Española* (1988), dedicado a «El Gasto Público en la democracia», constituye una magnífica y valiosa aportación al conocimiento del papel económico del Estado en el curso de los últimos lustros. En buena medida, nuestro artículo surgió estimulado por la publicación de este número 37 de *Papeles*, con la pretensión de cubrir un aspecto que no se aborda en el mismo y que, a nuestro juicio, merece el mayor interés.

² Alcaide (1989), p. 641. Un detallado y reciente panorama del estado y fuentes estadísticas en nuestro país puede encontrarse en Muñoz Ciudad (1989).

bución primaria de la renta producida» (Delaunay, 1984: 193-194). Por su parte, Fred Moseley considera que el primer punto de vista se corresponde con el capital variable «definido desde el punto de vista de la circulación del capital», y el segundo, con el capital variable «desde el punto de vista de la renta disponible de los trabajadores» (Moseley, 1986: 173). Aunque Moseley opta tajantemente por el primero de ellos, por ser, según él, el que realmente corresponde al «conjunto del sistema analítico de la teoría de Marx» (*ibidem*), él mismo reconoce que esta cuestión no fue analizada por Marx de forma expresa. No obstante, en el capítulo XX del libro I de *El Capital*, se lee el siguiente pasaje: «Pero lo mejor de todo es que Carey no afirma que las cosas sean realmente como deberían ser según la teoría. La intromisión del estado, en efecto, ha falseado la relación económica natural. Por consiguiente, hay que calcular los salarios nacionales como si la parte de los mismos recaudada por el estado bajo la forma de impuestos le tocara en suerte al propio obrero» (Marx, 1867, vol. II, p. 688; las cursivas son nuestras).

¹³ Se trata de fases o momentos lógicos, pero no cronológicos.

¹⁴ Un primer resultado que se desprende inmediatamente de este modelo es la comprensión de que la presión fiscal bruta total puede perfectamente llegar a ser superior al 100% de la renta nacional (o PIB), como consecuencia de estar repartida en varios momentos del proceso de circulación del capital.

¹⁵ Véase, igualmente, la figura 3, en la se especifican las partidas de ingresos y gastos que se imputan a cada uno de los dos momentos citados.

¹⁶ Hay dos maneras posibles de concebir la distribución de *G* entre *Gv* y *Gk*. La primera coincide con el método utilizado por Tonak y Shaikh (en realidad, para estos autores, se trata de la distribución de todo *G* entre *Gv* y *Gk*, ya que no distinguen entre los dos momentos que hemos señalado), y consiste en otorgar a cada una de las 21 categorías de gasto en que dividen el gasto total uno de los tres destinos posibles («en función de su contenido»: Tonak, 1987: 58): a) considerarlo *Gk* en un 100%, es decir, considerarlo un «faux frais» de la sociedad capitalista por ser uno de los «gastos de reproducción y mantenimiento del propio sistema» o bien uno de los «gastos dirigidos fundamentalmente a las pequeñas empresas, actividades administrativas conexas y pago de intereses a los sectores de rentas más alta» (Shaikh y Tonak, 1987: 186); b) considerarlo *Gv* al 100%, si se trata de uno de los «gastos que contribuyen directamente a la reproducción de la clase obrera» (Tonak, 1987: 58); c) o bien repartirlo entre *Gv* y *Gk* en una determinada proporción, porque se consideran «consumo social en general, y la parte de los trabajadores en este consumo se estima por medio de la parte de la renta del trabajo en la renta personal ajustada» (Shaikh, 1978: 37). La forma alternativa de distribuir *G* entre *Gk* y *Gv*, que es la que utilizamos aquí por razones de disponibilidad estadística (y que

se explica más adelante), se basa, no en la clasificación de cada categoría de gasto, sino en el criterio de imputar a *v* los pagos a los trabajadores (en concepto de salarios o de transferencias), y a *k* los pagos al capital (recibidos bien por sus familias, bien por las empresas).

¹⁷ En realidad, se trata de la parte proporcional de cotizaciones e impuestos sobre las rentas de trabajo que corresponde a los trabajadores de las empresas (y no de la Administración), es decir, un porcentaje igual a (Rae / Ra) , donde $Rae = Ra - Raa$, Ra = remuneración de asalariados total, Rae = ídem de las empresas, y Raa = ídem de la Administración Pública.

¹⁸ Ante la imposibilidad de calcular directamente dicho porcentaje para todos los años de la serie, se ha supuesto que el mismo guarda con el valor anual del cociente $Trab/PA^*$ (donde *Trab* = la suma de asalariados y parados, y PA^* = población activa ajustada, o sea, descontados los «ayudas familiares», que reciben una renta despreciable) la misma proporción que en 1985-86 (es decir, un 80,9%; véase la Memoria Estadística del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente a esos años).

¹⁹ Se supone, por una parte, que la totalidad de las rentas salariales se destina al consumo (incluida la compra de viviendas, pues, aunque para la CNE las viviendas constituyen parte de la «formación de capital», desde el punto de vista de la teoría clásico-marxiana de la acumulación no deben ser consideradas como tal, sino como parte del consumo privado). Se supone, además, como ya hemos señalado, que los impuestos indirectos no gravan los bienes de inversión, sino los de consumo.

²⁰ La razón es que todos estos gastos (partidas 23, 24 y 25) se comportan de idéntica forma que las subvenciones (partida 22), abaratando los precios de venta al público de las mercancías de consumo, de forma simétricamente opuesta a como lo hacen los impuestos indirectos. Con esta operación, se obtiene el mismo resultado que de haber computado las partidas 13, 14 y 15 en términos netos (en cuyo caso, la 22, la 23 y la 24 resultarían superfluas). Lo mismo puede aplicarse a las partidas 26, 27 y 28, en relación con las 16, 17 y 18.

²¹ Hacemos, a lo largo de todo el esquema, abstracción del sistema financiero y, en especial, de los flujos (ingresos y gastos) financieros de las AA.PP., con excepción de la posterior referencia a los ingresos del Estado por emisión de Deuda Pública para compensar el déficit público (y de la que resultan los pagos por intereses de esa Deuda Pública, que se imputan como gastos no financieros de las AA.PP.)

²² Recuérdese que la renta nacional, tal como la hemos redefinido, no coincide exactamente con la obtenida por la CNE, con lo que los porcentajes tampoco coincidirán con los reseñados por el propio Alcaide (1988), en el apéndice estadístico de su artículo, del que proceden gran parte de los datos de nuestro apéndice (que incluye el cociente RN / PIB , para facilitar comparaciones).

APENDICE ESTADISTICO (1970-1987)

<i>ingcor</i>	<i>ilpi</i>	<i>icrp</i>	<i>cotss</i>	<i>indivoo</i>	<i>tracd</i>	<i>gctra</i>	<i>press</i>
580,3	204,6	90,4	203,7	38,0	43,6	264,4	194,3
569,6	222,0	109,4	252,4	31,2	44,6	322,5	244,8
789,5	265,0	128,0	309,3	32,8	54,4	382,0	290,9
982,2	331,3	162,1	377,9	46,5	64,4	462,9	356,1
1.164,9	353,8	201,8	467,9	62,2	79,2	562,8	437,1
1.465,4	403,9	264,2	620,7	76,1	100,5	721,8	558,2
1.826,9	480,4	339,0	796,2	86,9	124,4	939,5	723,9
2.426,2	613,2	448,2	1.084,8	117,3	162,7	1.255,9	954,1
3.042,7	693,4	619,6	1.409,6	127,7	192,4	1.766,3	1.345,7
3.725,3	824,0	794,0	1.717,0	140,9	249,4	2.205,9	1.715,6
4.521,1	1.009,5	1.059,0	1.991,9	152,4	308,3	2.582,3	1.926,3
5.294,2	1.243,0	1.221,1	2.273,2	222,5	334,4	3.131,2	2.401,6
6.137,0	1.522,3	1.332,6	2.611,1	288,9	382,1	3.725,1	2.747,5
7.438,6	1.900,1	1.748,1	3.054,5	307,1	428,7	4.463,1	3.232,1
8.349,4	2.271,4	2.085,6	3.282,2	251,7	458,5	5.228,7	3.642,9
9.628,2	2.686,9	2.378,4	3.674,1	324,7	564,1	6.282,8	4.168,1
11.467,6	3.565,5	2.681,0	4.140,8	356,5	723,7	7.335,2	4.675,5
13.386,5	3.892,5	3.731,1	4.636,2	279,7	847,0	7.818,9	5.178,4

<i>iDP</i>	<i>subv</i>	<i>tracd</i>	<i>RND</i>	<i>consp</i>	<i>raap</i>	<i>compras</i>	<i>ccf</i>
15,9	23,0	31,2	315,9	219,2	172,6	36,3	10,3
16,5	30,8	30,4	337,2	252,5	197,2	43,2	12,1
19,1	35,5	36,5	407,4	293,6	226,3	52,5	14,8
25,7	38,8	42,3	519,3	354,6	274,7	63,2	16,7
25,4	48,4	51,9	602,1	447,9	347,3	78,5	22,1
28,4	68,6	66,6	743,4	555,7	432,5	97,7	25,5
32,4	94,7	88,5	887,4	711,5	567,2	114,9	29,4
47,0	130,2	124,6	1.170,3	921,0	747,1	138,2	35,7
62,3	213,6	144,7	1.276,4	1.169,2	944,2	180,1	44,9
80,8	222,5	187,0	1.519,4	1.425,7	1.148,2	221,9	55,6
110,9	315,1	230,0	1.938,9	1.929,3	1.488,2	364,0	77,1
135,6	334,4	259,6	2.163,0	2.242,2	1.747,2	405,3	89,7
190,5	489,0	298,1	2.412,0	2.619,5	2.000,1	513,8	105,6
290,4	575,8	364,8	2.975,5	3.090,9	2.364,9	599,4	126,6
509,3	703,6	372,9	3.120,7	3.448,3	2.634,4	665,8	148,1
900,0	738,7	476,0	3.345,5	3.906,6	2.975,1	762,7	168,8
1.318,7	652,2	688,8	4.132,4	4.443,2	3.308,2	950,9	184,1
1.319,2	609,6	711,7	5.567,6	5.132,0	3.692,3	1.241,2	198,5

Fuente: Alcaide, 1988, tabla 5: *ingcor*: ingresos corrientes de las AA.PP.; *ilpi*: impuestos ligados a la producción y a la importación; *icrp*: impuestos corrientes sobre renta y patrimonio; *cotss*: cotizaciones sociales; *indivoo*: intereses, dividendos y otras rentas; *tracd*: transferencias corrientes diversas (recibidas por el Estado); *gctra*: gastos corrientes por transferencia; *press*: prestaciones sociales; *iDP*: intereses efectivos; *subv*: subvenciones; *tracd*: transferencias corrientes diversas (pagadas por el Estado); *RND*: renta neta disponible AA.PP.; *consp*: consumo público; *raap*: remuneración de asalariados (AA.PP.); *compras*: netas de bienes y servicios; *ccf*: consumo de capital fijo.

<i>invpb</i>	<i>ingrK</i>	<i>imp.K</i>	<i>traKrec</i>	<i>traKen</i>	<i>ajuste</i>	<i>capone</i>	<i>GASTOT</i>
70,7	6,6	6,6	0,0	25,6	10,3	17,4	579,9
94,2	7,5	7,5	0,0	26,5	12,1	- 16,4	695,7
95,2	11,3	10,8	0,5	35,7	14,8	9,0	806,5
107,7	11,3	11,3	0,0	38,6	16,7	46,6	963,8
130,3	12,2	12,2	0,0	48,9	22,1	9,3	1.189,9
164,3	14,8	14,8	0,0	61,2	25,5	2,6	1.503,0
171,0	15,4	15,4	0,0	71,8	29,4	- 22,1	1.893,8
248,8	18,8	18,4	0,4	111,5	35,7	- 56,5	2.537,2
241,3	21,5	21,5	0,0	128,7	44,9	- 196,6	3.305,5
233,7	24,4	24,0	0,4	157,7	55,6	- 217,7	4.023,0
284,0	32,6	28,2	4,4	234,1	77,1	- 398,7	5.029,7
390,0	39,8	35,0	4,8	324,9	89,7	- 664,6	6.088,3
601,7	37,1	32,4	4,7	433,4	105,6	-1.099,9	7.379,7
632,0	45,4	34,2	11,2	491,6	126,6	-1.067,1	8.677,6
759,9	63,2	45,7	17,5	501,8	148,1	-1.378,1	9.938,7
1.045,0	118,1	58,4	59,7	640,8	168,8	-1.960,0	11.875,2
1.082,8	147,7	78,6	69,1	768,2	184,1	-1.830,0	13.629,4
1.302,4	155,8	88,1	69,7	762,6	198,5	-1.275,1	15.015,9

Fuente: Alcaide, 1988, tabla 5: *invpb*: inversión pública; *ingrK*: ingresos de capital; *imp.K*: impuestos sobre el capital; *traKrec*: transferencias de capital recibidas; *traKen*: ídem entregadas; *ajuste*: CCF; *capone*: capacidad (+) o necesidad (-) de financiación; *GASTOT*: gasto público total.

<i>PIBpm</i>	<i>PINpm</i>	<i>RN</i>	<i>vl</i>	<i>vel</i>	<i>v2/cpri</i>	<i>TRAB/PA</i>	<i>vl/Ra</i>
2.624,2	2.358,4	2.017,0	980,1	1.036,9	55,2%	63,5%	82,6%
2.961,8	2.664,4	2.280,7	1.138,8	1.141,9	55,5%	66,1%	82,9%
3.475,6	3.145,7	2.713,2	1.399,7	1.313,5	57,8%	67,1%	83,9%
4.190,4	3.803,3	3.287,4	1.710,1	1.577,3	58,6%	67,4%	84,0%
5.131,3	4.640,6	4.004,3	2.116,8	1.887,5	59,6%	68,4%	83,8%
6.023,1	5.423,9	4.646,9	2.570,3	2.076,6	60,9%	69,6%	83,5%
7.247,7	6.527,9	5.550,5	3.120,9	2.429,6	61,6%	71,1%	82,5%
9.195,0	8.284,6	7.027,5	3.930,1	3.097,4	60,8%	71,5%	81,8%
11.250,5	10.144,8	8.575,9	4.785,1	3.790,8	61,2%	72,2%	81,2%
13.157,7	11.806,7	9.902,5	5.527,9	4.374,7	61,1%	72,4%	80,5%
15.209,1	13.593,7	11.324,5	6.171,3	5.153,2	59,1%	73,1%	79,3%
16.989,0	15.058,4	12.447,3	6.819,6	5.627,7	58,1%	73,7%	78,3%
19.567,3	17.313,6	14.318,2	7.665,9	6.652,3	56,9%	74,5%	77,8%
22.234,7	19.596,8	16.141,2	8.551,1	7.590,1	55,6%	74,6%	76,8%
25.111,3	22.081,7	18.277,6	8.995,1	9.282,5	52,5%	74,6%	75,7%
27.913,2	24.548,4	20.270,7	9.708,7	10.562,0	52,9%	75,5%	74,9%
31.980,5	28.348,7	23.500,7	10.934,7	12.566,0	53,0%	76,7%	75,1%
35.574,0	31.234,0	25.751,9	12.246,4	13.505,5	52,4%	76,3%	75,2%

Fuente: CNE, 1980: *PIBpm*: producto interior bruto a precios de mercado; *PINpm*: ídem, neto; *RN*: renta nacional «redefinida» (véase texto); *vl*: capital variable (adelantado por las empresas); *vel*: valor-excedente; *v2/cpri*: cociente «renta disponible de los asalariados/consumo privado»; *TRAB/PA*: «asalariados más parados/población activa»; *vl/Ra*: capital variable/remuneración de los asalariados.

<i>IRPF.w</i>	<i>IRPF.k</i>	<i>I.Sdes</i>	<i>I.Patr</i>	<i>TTySS</i>	<i>ilpi.w</i>	<i>ilpi.k</i>	<i>Tra.w</i>
21,8	9,7	27,6	0,0	3,9	112,9	91,7	24,1
28,4	12,6	32,4	0,0	3,9	123,2	98,8	24,8
35,7	11,8	38,5	0,0	3,9	153,2	111,8	31,7
51,4	16,8	47,7	0,0	5,7	194,1	137,2	37,7
70,0	14,6	60,3	0,0	7,7	210,8	143,0	47,2
93,6	21,2	77,7	0,0	11,7	245,9	158,0	61,2
126,0	34,7	103,1	0,0	10,7	296,0	184,4	76,6
188,3	42,5	124,7	0,0	14,9	372,7	240,5	99,1
302,7	64,5	141,9	8,6	21,8	424,7	268,7	117,8
402,7	94,3	176,4	15,2	26,2	503,1	320,9	152,5
531,3	189,9	187,3	17,9	22,0	596,7	412,8	184,8
672,3	174,6	207,0	17,1	25,3	722,6	520,4	197,2
726,7	157,2	251,4	19,6	34,0	866,5	655,8	220,2
938,2	261,6	322,4	19,3	40,7	1.056,8	843,3	244,7
1.178,4	296,8	360,9	21,7	48,3	1.193,4	1.078,0	250,1
1.201,7	427,4	455,9	25,4	57,5	1.422,5	1.264,4	330,2
1.277,0	507,5	546,3	32,1	65,5	1.890,5	1.675,0	420,3
1.656,5	887,0	823,1	44,5	43,6	2.039,8	1.852,7	480,4

Fuente: CNE, 1980: *IRPF.w*: parte del IRPF que recae sobre los salarios; *IRPF.k*: resto del IRPF; *I.Sdes*: impuesto de sociedades; *I.Patr*: impuesto sobre el patrimonio; *TTySS*: impuestos sobre terrenos y solares; *ilpi.w*: parte de los ilpi (impuestos ligados a la producción y la importación) soportada por los salarios; *ilpi.k*: resto de los ilpi; *tra.w*: transferencias (corrientes y de capital) recibidas de los asalariados (por el Estado).

<i>Tra.k</i>	<i>OPL.w</i>	<i>OPL.k</i>	<i>PParo</i>	<i>pens.w</i>	<i>pens.k</i>	<i>SNap</i>
19,5	96,8	66,2	5,7	58,5	46,9	131,1
19,8	118,1	74,7	6,2	75,3	58,2	146,4
23,2	146,8	86,9	6,8	92,0	66,1	167,6
26,7	172,6	99,3	7,2	113,5	83,2	202,9
32,0	203,7	113,3	10,6	150,6	108,1	256,4
39,3	251,9	134,7	28,7	199,3	140,0	309,9
47,8	294,4	153,7	41,5	290,9	198,4	399,7
64,0	362,8	199,6	77,0	405,9	275,1	508,2
76,4	452,4	248,2	137,8	596,4	397,9	615,0
97,3	531,3	291,3	216,2	747,2	496,8	726,4
127,9	669,9	395,7	338,4	784,1	517,4	954,0
142,0	814,2	484,7	468,7	943,2	609,7	1.093,1
166,6	1.024,4	638,7	510,2	1.098,7	696,0	1.243,2
195,2	1.185,4	768,2	556,3	1.317,6	836,8	1.419,9
225,9	1.264,8	897,5	611,8	1.493,1	954,0	1.530,5
293,6	1.408,6	1.011,3	805,0	1.721,0	1.077,7	1.725,0
372,5	1.570,5	1.128,3	917,4	1.969,0	1.199,5	1.929,8
436,3	1.580,6	1.143,9	979,5	2.197,7	1.360,6	2.097,6

Tra.k: resto de las transferencias recibidas por el Estado; *OPL.w*: porcentaje de las subvenciones, transferencias estatales y otras prestaciones recibidas por los asalariados; *OPL.k*: ídem por el capital; *PParo*: prestaciones de desempleo; *pens.w*: pensiones recibidas por familias asalariadas; *pens.k*: resto de pensiones; *SNap*: salario neto de los asalariados de las Administraciones Públicas.

<i>Iv1</i>	<i>Ik1</i>	<i>Iv2</i>	<i>Ik2</i>	<i>Gv1</i>	<i>Gk1</i>	<i>Gv2</i>	<i>Gk2</i>
197.7	89.0	137.0	121.7	195.3	62.8	96.8	173.2
246.0	92.3	148.0	130.0	227.9	74.7	118.1	212.1
305.3	102.2	184.9	149.7	266.3	85.2	146.8	234.6
377.8	131.3	231.8	180.9	323.7	108.9	172.6	270.2
471.6	161.7	258.0	194.9	417.6	133.5	203.7	322.1
621.7	205.0	307.1	223.8	537.9	168.4	251.9	396.7
787.0	257.0	372.6	258.3	732.2	230.8	294.4	439.6
1.073.1	323.4	471.9	337.7	991.1	322.1	362.8	586.6
1.423.1	374.2	542.5	395.2	1.349.2	460.2	452.4	669.6
1.737.5	451.2	655.6	483.6	1.689.8	577.6	531.3	746.9
2.044.3	584.9	781.6	608.7	2.076.5	628.3	669.9	1.043.7
2.353.8	666.5	919.8	739.8	2.505.0	745.3	814.2	1.280.0
2.652.8	769.4	1.086.7	908.4	2.852.1	886.5	1.024.4	1.754.2
3.130.6	974.1	1.301.5	1.132.7	3.293.8	1.127.2	1.185.4	1.999.6
3.446.5	999.2	1.443.5	1.419.6	3.635.4	1.463.3	1.264.8	2.323.2
3.736.0	1.308.3	1.752.7	1.699.3	4.251.0	1.977.7	1.408.6	2.819.0
4.165.7	1.536.6	2.310.8	2.223.7	4.816.2	2.518.2	1.570.5	3.162.0
4.836.2	2.128.0	2.520.1	2.465.3	5.274.8	2.679.8	1.580.6	3.687.5

Iv1, Ik1, Iv2, Ik2, Gv1, Gk1, Gv2, Gk2: véase texto.

<i>I1</i>	<i>I2</i>	<i>IMP</i>	<i>G1</i>	<i>G2</i>	<i>GASTO</i>	<i>sup/déf</i>
286.7	258.7	545.4	258.1	270.0	528.1	17.3
338.3	278.0	616.3	302.6	330.2	632.8	- 16.5
407.5	334.6	742.1	351.6	381.4	733.0	9.1
509.0	412.7	921.7	432.5	442.8	875.3	46.4
633.3	452.9	1.086.2	551.1	525.8	1.076.9	9.3
826.7	530.9	1.357.6	706.3	648.6	1.354.9	2.7
1.043.9	630.9	1.674.8	962.9	734.0	1.696.9	- 22.1
1.396.5	809.6	2.206.1	1.313.2	949.4	2.262.6	- 56.5
1.797.3	937.7	2.735.0	1.809.4	1.122.0	2.931.4	- 196.4
2.188.7	1.139.2	3.327.9	2.267.4	1.278.2	3.545.6	- 217.7
2.629.2	1.390.3	4.019.5	2.704.8	1.713.6	4.418.4	- 398.9
3.020.3	1.659.6	4.679.9	3.250.3	2.094.2	5.344.5	- 664.6
3.422.1	1.995.1	5.417.2	3.738.6	2.778.6	6.517.2	-1.100.0
4.104.7	2.434.2	6.538.9	4.421.0	3.185.0	7.606.0	-1.067.1
4.445.6	2.863.1	7.308.7	5.098.7	3.588.0	8.686.7	-1.378.0
5.044.2	3.452.0	8.496.2	6.228.7	4.227.6	10.456.3	-1.960.1
5.702.3	4.534.5	10.236.8	7.334.4	4.732.5	12.066.9	-1.830.1
6.964.2	4.985.4	11.949.6	7.954.6	5.268.1	13.222.7	-1.273.1

I1 = Iv1 + Ik1; I2 = Iv2 + Ik2; IMP = I1 + I2; G1 = Gv1 + Gk1; G2 = Gv2 + Gk2; GASTO = G1 + G2; sup/déf: IMP - GASTO.

<i>Iv</i>	<i>Ik</i>	<i>Gv</i>	<i>Gk</i>	<i>TN.v</i>	<i>TN.k</i>
334.7	210.7	292.1	235.9	42.5	- 25.2
394.0	222.3	346.0	286.8	48.0	- 64.5
490.2	251.9	413.1	319.8	77.1	- 68.0
609.6	312.1	496.3	379.0	113.3	- 66.9
729.6	356.6	621.3	455.5	108.3	- 99.0
928.9	428.8	789.8	565.1	139.1	- 136.4
1.159.6	515.2	1.026.6	670.4	133.0	- 155.5
1.545.0	661.1	1.353.9	908.7	191.1	- 247.6
1.965.7	769.3	1.801.6	1.129.8	164.1	- 360.5
2.393.0	934.8	2.221.1	1.324.5	171.9	- 389.6
2.825.9	1.193.6	2.746.4	1.672.0	79.5	- 478.4
3.273.5	1.406.3	3.319.2	2.025.3	- 45.7	- 618.9
3.739.5	1.677.7	3.876.5	2.640.7	-137.1	- 962.9
4.432.1	2.106.8	4.479.2	3.126.8	- 47.1	-1.020.0
4.890.0	2.418.8	4.900.3	3.786.5	- 10.3	-1.367.7
5.488.7	3.007.5	5.659.6	4.796.7	-170.9	-1.789.2
6.476.5	3.760.3	6.386.7	5.680.3	89.9	-1.920.0
7.356.3	4.593.3	6.855.4	6.367.3	501.0	-1.774.1

Iv = Iv1 + Iv2; Ik = Ik1 + Ik2; Gv = Gv1 + Gv2; Gk = Gk1 + Gk2; TN.v = Iv - Gv; TN.k = Ik - Gk.

Reis

CIS

Centro de
Investigaciones
Sociológicas

Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas

47

Julio-Septiembre 1989

Director

Luis Rodríguez Zúñiga

Secretario

Mercedes Contreras Porta

Consejo de Redacción

Manuel Castells, Ramón Cotarelo, Juan Díez Nicolás, Jesús M. de Miguel, M.^a Luz Morán, Ludolfo Paramio, Alfonso Pérez-Agote, Juan Salcedo, José F. Tezanos

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 580 70 00 / 580 76 07

Distribución

Siglo XXI de España Editores, S. A.
Plaza, 5. 28043 Madrid
Apdo. postal 48023
Tels. 759 48 09 / 759 45 57

Precios de suscripción

Anual (4 números): 3.500 ptas. (35 \$ USA)
Número suelto del último año: 1.000 ptas.
(10 \$ USA)
Número suelto de años anteriores: 800 ptas.
(8 \$ USA)

**Arnold S. Feldman,
Jorge R. Menés
y Natalia
García-Prado**

La estructura social
y el apoyo partidista
en España

Richard Gunther

Leyes electorales,
sistemas de partidos
y élites: El caso
español

**Francisco José
Llera**

Continuidad y
cambio en la política
vasca: Notas sobre
identidades sociales
y cultura política

Enrique Gil Calvo

Participación laboral
de la mujer,
natalidad y tamaño
de cohortes

**Carlos Prieto
Rodríguez**

¿Mercado de
trabajo?

María Teresa Bazo
Personas ancianas:
Salud y soledad

**Mariano Torcal
Loriente**

La dimensión
materialista/postma-
terialista en España:
Las variables del
cambio cultural

**Pedro Dorado
Montero**

Errores judiciales.—
Locos condenados
por los Tribunales

**Constancio
Bernaldo de
Quirós**

La epilepsia en los
Tribunales

José Escuerdo

Preocupaciones
reinantes acerca de
la locura

Crítica de libros

Datos de opinión